



Asamblea General

Distr. general
21 de septiembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 10 del programa provisional
Devolución o restitución de bienes culturales
a sus países de origen

Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe ofrece un resumen de las actividades llevadas a cabo por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales y promover su devolución a los países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita, desde el último informe sobre esta cuestión presentado a la Asamblea General en 2015 ([A/70/365](#)). Se incluyen recomendaciones para la protección del patrimonio cultural y los bienes culturales.



I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 70/76 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que, en cooperación con la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), le presentara en su septuagésimo tercer período de sesiones un informe sobre la aplicación de esa resolución. En el informe se ofrece información sobre las actividades realizadas entre 2015 y 2018.

II. Ratificación de la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales

2. Desde 2015, Benin, Botswana, Djibouti, los Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Ghana, Mónaco y la República Democrática Popular Lao han pasado a ser partes en la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (Convención de 1970), con lo que el número de Estados partes asciende a 137.

3. Además, desde 2012, Bosnia y Herzegovina, Botswana, la República Árabe Siria, la República Democrática Popular Lao, Sudáfrica y Túnez han pasado a ser partes en el Convenio del UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente, aprobado por el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado en 1995, con lo que el número de Estados partes asciende a 43.

III. Reuniones estatutarias

4. El tercer período de sesiones del Comité Subsidiario de la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales se celebró del 28 al 30 de septiembre de 2015 en la sede de la UNESCO. En ese período de sesiones, el Comité Subsidiario examinó los informes nacionales presentados por los Estados miembros sobre las medidas adoptadas en aplicación de la Convención y pidió a la Secretaría que presentara un formato actualizado del cuestionario sobre los informes nacionales. Además, el Comité examinó las propuestas para la aplicación de una hoja de ruta destinada al cumplimiento de las funciones del Comité Subsidiario, ya aprobada durante su período extraordinario de sesiones celebrado el 18 de mayo de 2015. Se adoptaron decisiones concretas sobre distintas actividades de aplicación dedicadas a promover la Convención, desde seminarios de fomento de la capacidad hasta iniciativas de sensibilización¹.

5. La cuarta reunión del Comité Subsidiario tuvo lugar en la sede de la UNESCO, en París, del 26 al 28 de septiembre de 2016. En su reunión conjunta, los presidentes de las convenciones de la UNESCO sobre la cultura se hicieron eco del llamamiento a fomentar el intercambio de información y las sinergias entre los tratados. La secretaria presentó un plan de acción estándar para el retorno y la restitución de los bienes culturales, subrayando que el documento era una herramienta indicativa a disposición de los Estados Miembros. Además, se examinaron varios temas, incluida

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), documento C70/15/3.SC/Decisions. Se puede consultar en www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/3SC_List_of_Decisions_EN.pdf.

la venta en línea de bienes culturales, el tráfico ilícito de patrimonio documental y la repatriación de objetos de culto y restos humanos².

6. El 20º período de sesiones del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en caso de Apropiación Ilícita se celebró en la sede de la UNESCO los días 29 y 30 de septiembre de 2016. Con respecto al único caso pendiente ante el Comité, relativo a las esculturas del Partenón, el Comité Intergubernamental reconoció la petición de Grecia de iniciar un procedimiento de mediación y el hecho de que el Reino Unido se negó a acceder a esa petición. El Comité acogió con beneplácito la creación de la base de datos ArThemis sobre los casos de devolución y restitución³.

7. La cuarta reunión de los Estados partes en la Convención de 1970 se celebró los días 15 y 16 de mayo de 2017 en la sede de la UNESCO. Como seguimiento a las conclusiones del Servicio de Supervisión Interna respecto de la evaluación de los trabajos normativos de la UNESCO en el sector de cultura (véase la Convención de 1970, parte II), los Estados partes siguieron deliberando sobre las recomendaciones relativas al fomento de la capacidad y la concienciación, la cooperación internacional, el diálogo y las asociaciones, la presentación de informes periódicos, y la detección de los problemas fundamentales. Además, los Estados partes examinaron la pertinencia de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2199 (2015), 2253 (2015) y 2347 (2017) y destacaron la importancia de proporcionar periódicamente información sobre la aplicación de esas resoluciones, así como toda la información relativa a los objetos incautados en sus territorios que fueran originarios del Afganistán, el Iraq, Libia, Malí, la República Árabe Siria o el Yemen. Los Estados partes también acogieron con beneplácito el nuevo cuestionario para el período correspondiente a 2019, además de aprobar el presupuesto del fondo de la Convención de 1970⁴.

8. Durante su quinto período de sesiones, celebrado del 17 al 19 de mayo de 2017, el Comité Subsidiario examinó la importancia de la educación y las actividades de sensibilización sobre el tráfico ilícito de bienes culturales. Al alentar el desarrollo de opciones de aprendizaje electrónico y vídeos informativos en línea sobre las medidas preventivas, el Comité acogió con satisfacción la creación del Programa de Hermanamiento e Interconexión de Universidades sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y consideró que el proyecto era un método adecuado para fortalecer y desarrollar herramientas educativas relacionadas con la lucha contra el tráfico ilícito. Además, habida cuenta de la celebración del 50º aniversario de la Convención de 1970 en 2020, el Comité pidió que se elaborara un cuestionario a fin de determinar posibles medidas para reforzar la aplicación, la eficiencia y la visibilidad de la Convención en todos sus aspectos (jurídico, político y estructural), incluida la oportunidad de establecer una lista de buenas prácticas. Asimismo, el Comité acogió con satisfacción la propuesta de elaborar un instrumento electrónico para el ejercicio de presentación de informes periódicos⁵ destinado a vigilar la aplicación de la Convención de 1970.

9. El sexto período de sesiones del Comité Subsidiario tuvo lugar los días 28 y 29 de mayo de 2018 en la sede de la UNESCO. Durante este período de sesiones, los debates se centraron en las respuestas de los Estados partes al cuestionario sobre los medios de fortalecer la aplicación, la eficacia y la promoción de la Convención de

² UNESCO, documento C70/16/4.SC/Decisions. Se puede consultar en www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/Final_Decision_4SC.pdf.

³ UNESCO, documento ICPRCP/16/20.COM/Decisions. Se puede consultar en www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/ICPRCP%20final%2001.pdf.

⁴ UNESCO, documento C70/16/4.SC/Decisions.

⁵ UNESCO, documento C70/17/5.SC/Decisions.REV. Se puede consultar en www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/images/5SC_FINAL_EN_REV.pdf.

1970. En esta ocasión, los Estados Miembros hicieron hincapié en la necesidad de fortalecer el vínculo entre el Comité Subsidiario y el Comité Intergubernamental. Además, el Comité recibió a los representantes del Iraq, Libia, la República Árabe Siria y el Yemen para examinar los retos actuales y los riesgos relativos a la protección del patrimonio cultural, y sirvió de plataforma para el intercambio fructífero de buenas prácticas. Armenia, México, Suecia y la República Bolivariana de Venezuela presentaron al Comité casos prácticos en esta materia.

10. El 21^{er} período de sesiones del Comité Intergubernamental se celebró los días 30 y 31 de mayo de 2018 en la sede de la UNESCO. Un nuevo caso fue presentado ante el Comité con respecto al cráneo de Broken Hill (Zambia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), además del relativo a las esculturas del Partenón (Grecia y el Reino Unido). En ambos casos, el Comité alentó a las partes interesadas a que llegaran a una solución mutuamente aceptable. El Comité también pidió que se asignara un día a un foro de debates sobre la devolución y restitución de bienes culturales y que se estableciera un grupo de trabajo para revisar el reglamento del Comité Intergubernamental, que se reunirá en mayo de 2019.

IV. Instrumentos jurídicos y prácticos

11. Los instrumentos jurídicos y prácticos elaborados por la UNESCO y sus asociados para facilitar y mejorar la aplicación y divulgación de la Convención de 1970 y el Comité Intergubernamental se han centrado especialmente en actividades de fomento de la capacidad y talleres.

Base de Datos de la UNESCO sobre las Leyes Nacionales del Patrimonio Cultural

12. En la actualidad, la base de datos contiene 2.914 instrumentos normativos del patrimonio cultural nacional procedentes de 189 países. Según las estadísticas, la página genera un promedio de 4.700 consultas y un conjunto de 813.000 impresiones por mes. Recientemente, la Secretaría ha elaborado también un nuevo folleto, dedicado a la base de datos, que está disponible en los seis idiomas oficiales de la UNESCO. Sin embargo, se requiere apoyo complementario para asegurar la sostenibilidad de la base de datos.

Base de datos *ArThemis* sobre la solución de controversias relacionadas con el patrimonio cultural

13. En marzo de 2018, la UNESCO firmó un acuerdo de asociación con el Centro de Derecho del Arte de la Universidad de Ginebra para el desarrollo de la base de datos *ArThemis*, que reunirá información sobre estudios de casos de devolución y restitución que se han resuelto sin litigio. La base de datos *ArThemis* estará a disposición del público.

Alertas web en caso de robo de bienes culturales

14. La UNESCO recibe periódicamente solicitudes de los Estados para publicar alertas internacionales en línea sobre bienes culturales robados y, de ese modo, contribuir a la sensibilización y las actividades de cooperación para facilitar la devolución de objetos mediante “alertas de robo”. Estas alertas se comunican a los asociados y a otros Estados miembros y se publican en el sitio web de la Convención de 1970. Además, la UNESCO alerta de inmediato a la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y a otras unidades especializadas de la policía, los servicios de aduanas y los principales operadores del mercado del arte.

15. Entre septiembre de 2015 y mayo de 2018, la UNESCO recibió 23 alertas de Grecia, 6 alertas de Bolivia, 4 alertas del Perú, 3 alertas del Ecuador, 1 alerta de Burkina Faso, 1 alerta de Chile y 1 alerta de la República Árabe Siria, con lo que el número total de robos denunciados en el sitio web de la Convención de 1970 ascendió a 39.

V. Actividades de concienciación

Campañas contra el tráfico ilícito de bienes culturales

16. La UNESCO ha aunado esfuerzos con la industria del turismo para sensibilizar a los viajeros y al público en general sobre la importancia del turismo sostenible y la necesidad de proteger el patrimonio cultural. En noviembre de 2015, la empresa de viajes Lonely Planet France⁶ publicó un texto en su sitio web en que alertaba a los turistas sobre los riesgos del tráfico ilícito de bienes culturales. Se incluyó un artículo en las versiones impresas de las guías de viaje de países en que los bienes culturales muebles están en una situación de especial riesgo.

17. La UNESCO ha elaborado 13 videoclips de concienciación sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, que se transmitirán en su sitio web y se refieren a diferentes países y regiones de todo el mundo, incluidas África Oriental, África Occidental, Asia, Asia Sudoriental, Europa y el Caribe. Varios de los videoclips se han difundido en aeropuertos y centros de viajes en todo el mundo.

18. Como seguimiento de la campaña llevada a cabo en colaboración con el Comité Colbert, en julio de 2016 la UNESCO emprendió una nueva campaña conjunta en las redes sociales y en espacios públicos de Madrid, Barcelona y Valencia (España), para crear conciencia sobre el valor del patrimonio y la creatividad. Dada la popularidad de la campaña, y en consulta con el Comité Colbert, la iniciativa también se puso en marcha en la Argentina y actualmente se trabaja para aplicarla en Europa Oriental, Asia, América Latina, África y los Estados Árabes.

19. En el marco del acuerdo con la Fundación del Patrimonio Cultural Prusiano firmado en mayo de 2015⁷, la UNESCO inició una campaña de sensibilización en los museos nacionales de Berlín, incluido el Museo de Pérgamo, relativa a la lucha contra el comercio ilícito de objetos procedentes del Iraq y de la República Árabe Siria. La campaña se centra en la difusión de material de sensibilización para el público.

20. Se ha establecido el Programa de Hermanamiento e Interconexión de Universidades, integrado por expertos e instituciones especializadas en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

Campañas regionales contra el tráfico ilícito de bienes culturales

21. Se llevó a cabo una campaña de sensibilización regional en Argelia, Mauritania, Marruecos y Túnez, financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Además de la producción de medios de comunicación (carteles, tarjetas postales y pegatinas), se produjo un vídeo de sensibilización dedicado a la lucha contra la trata en la región del Magreb, dirigido a las comunidades locales. Para el público infantil se publicaron también varias caricaturas sobre el patrimonio, que fueron adaptadas para su uso en cada uno de los cuatro países.

22. En América Central se está llevando a cabo un proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo que incluye una

⁶ Véase www.lonelyplanet.fr/article/nemportez-pas-le-patrimoine-des-autres-dans-vos-bagages-1.

⁷ Véase www.preussischer-kulturbesitz.de/en.html.

amplia campaña de sensibilización pública⁸ y la producción y distribución de materiales a través de diversos medios de comunicación (canales audiovisuales, radio y prensa). También se están realizando seminarios en las universidades para crear conciencia en los estudiantes sobre la cuestión del tráfico de bienes culturales.

Actividades educativas y relacionadas con los jóvenes

23. Con miras a promover la integración del tema en la educación académica y no académica, la Secretaría ha preparado paquetes de materiales para estudiantes y maestros, como el “Patrimonio cultural en una caja” en Mongolia⁹. Este paquete incluye especímenes de objetos culturales, imágenes, juegos y materiales multimedia para instruir a los niños sobre el patrimonio cultural de manera interactiva, educativa y entretenida, así como orientaciones para los maestros, que comprenden información histórica y cultural sobre determinados temas.

24. A fin de destacar el éxito de la restitución de bienes saqueados al Iraq, la oficina de la UNESCO en Bagdad, en estrecha cooperación con la Junta Estatal de Antigüedades y Patrimonio del Iraq y el Museo Nacional del Iraq, elaboró una serie de materiales de comunicación, incluidos carteles, folletos y tarjetas postales. Los materiales comprenden objetos culturales icónicos que fueron robados y devueltos al Iraq, y ponen de relieve la importancia de cada pieza y las condiciones de su restitución. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega financió esa actividad.

25. La oficina de la UNESCO en Bagdad también creó anuncios de televisión que obtuvieron una amplia respuesta de la comunidad iraquí. El contenido de los videoclips también se produjo en formato de historieta en árabe, para suscitar el interés de los jóvenes sobre la importancia de proteger el patrimonio y prevenir el tráfico ilícito¹⁰.

26. A fin de sensibilizar a los niños del Iraq sobre la importancia de la protección del patrimonio cultural y la necesidad de luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales, se elaboraron dos juegos de aplicaciones para móviles basados en el personaje “Sarmad el Aventurero”, con el apoyo financiero de Noruega y Suiza. Los juegos se crearon en árabe e inglés y se están difundiendo en las escuelas primarias del Iraq. El 24 de noviembre de 2016 se organizó por primera vez un “Día de juegos del patrimonio cultural” en el campamento de desplazados internos de Harsham, en Erbil, en el que el juego fue distribuido a los alumnos. Unos 200 niños de la escuela primaria participaron en la jornada de juegos. El programa incluyó la proyección de uno de los videoclips, después de lo cual los niños participaron en una conversación interactiva sobre su patrimonio, lo que significa para ellos y cómo pueden promover su protección.

27. Reconociendo que el conflicto armado aumenta el riesgo de robo y tráfico ilícito, en mayo de 2017 la oficina de la UNESCO en Beirut elaboró un nuevo videoclip, en el marco del Proyecto de Salvaguardia de Emergencia del Patrimonio Cultural Sirio, financiado por la Unión Europea. El videoclip fue proyectado en aeropuertos, agencias de viajes y museos¹¹.

⁸ Véase www.youtube.com/watch?v=UVsvG0R0IX4.

⁹ UNESCO, “Patrimonio cultural en una caja”. Se puede consultar en www.unesco.org/new/es/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/publications/cultural-heritage-in-a-box-mongolia/.

¹⁰ Véase www.youtube.com/watch?time_continue=1&v=tU6mLmBeHW4.

¹¹ Véase www.youtube.com/watch?v=J-WDjZvvyD4&t=26s.

Campaña Unidos por el Patrimonio

28. La Directora General de la UNESCO puso en marcha la campaña Unidos por el Patrimonio¹² en marzo de 2015 en la Universidad de Bagdad (Iraq), para celebrar y salvaguardar el patrimonio y la diversidad culturales en todo el mundo y para concienciar a los jóvenes sobre el valor del patrimonio cultural y la necesidad de protegerlo¹³.

29. Gracias a la contribución del Gobierno de Noruega, se produjo y difundió material de comunicación acerca de la importancia de salvaguardar el patrimonio cultural del Iraq, y se publicó en línea un vídeo de cuatro minutos de duración que ponía de relieve la diversidad y el patrimonio cultural del país¹⁴.

30. El 27 de abril de 2016 se inauguró en Villa Ocampo (Argentina) una exposición titulada “Palmira en Villa Ocampo”, para aumentar la conciencia en América Latina sobre la destrucción deliberada del patrimonio cultural de la República Árabe Siria, utilizando el ejemplo emblemático de Palmira¹⁵.

31. Se organizaron dos conciertos del Coro Filarmónico Internacional en París los días 8 y 16 de junio de 2016, y se distribuyeron materiales de comunicación¹⁶.

32. La oficina de la UNESCO en Doha organizó del 24 al 30 de abril de 2016 una campaña internacional titulada “Semana del patrimonio yemení: museos unidos por Yemen”. El objetivo fue sensibilizar al público en general acerca de la riqueza del patrimonio cultural del Yemen, que está en riesgo a causa del conflicto.

33. El 17 de mayo de 2016 se celebró un taller de Unidos por el Patrimonio en Samarcanda (Uzbekistán), para crear conciencia en los profesionales de los museos de Uzbekistán sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

34. También se produjo un videoclip titulado “¿Ha oído hablar de las antigüedades de sangre?”, elaborado en colaboración con la Asociación para la Investigación de los Delitos contra las Artes, como parte de la campaña Unidos por el Patrimonio y en apoyo del seminario celebrado en abril de 2018 en Beirut, para contrarrestar el tráfico ilícito de antigüedades en el Mashreq¹⁷.

VI. Capacitación

35. La UNESCO ha seguido llevando a cabo amplios programas de formación y creación de capacidad en todas las regiones del mundo, en particular en África Oriental y Meridional, Oriente Medio, América Latina y Asia¹⁸. En el resto del presente informe figuran más detalles sobre estas actividades.

¹² Véase www.youtube.com/watch?v=tatlk9hQAZo.

¹³ Véase www.unite4heritage.org/.

¹⁴ Véase www.youtube.com/watch?v=eGZ241XBIDY.

¹⁵ UNESCO, “El león de Al-lat de Palmira (Siria) en el corazón de Villa Ocampo”. Se puede consultar en www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/the_lion_of_al_side_palmyra_syria_in_the_heart_of_villa_oc/.

¹⁶ Choeur et Orchestre Philharmonique International, “Le Requiem de Dvořák, 8 et 16 juin 2016!”, 28 de enero de 2016. Se puede consultar en www.lechoeurpi.fr/actualites/le-requiem-de-dvorak/.

¹⁷ Véase www.youtube.com/watch?v=ZxeUN_B8AgA.

¹⁸ UNESCO, “Fortalecimiento de las capacidades y talleres de formación”. Se puede consultar en www.unesco.org/new/es/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/capacity-building/?q=zh%2Fculture%2Fthemes%2FIllicit-trafficking-of-cultural-property%2Fcapacity-building%2F.

VII. Cooperación internacional

Relaciones con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

36. La UNESCO ha aumentado aún más sus actividades de cooperación con asociados como el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado, la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Consejo Internacional de Museos. Esas alianzas sólidas se basan en la complementariedad de las actividades y conocimientos especializados en la esfera del tráfico ilícito de bienes culturales y son fundamentales para promover la restitución de los bienes culturales robados o exportados ilícitamente, la creación de capacidad, la recuperación y la reconstrucción, y la evaluación y el seguimiento de la información. Asimismo, han ayudado a fortalecer y facilitar la creación de redes nacionales y regionales entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, lo que a su vez ha garantizado una mejor aplicación de la Convención de 1970 y una mayor participación general de los interesados pertinentes en todas las actividades e iniciativas relacionadas con el tráfico ilícito de bienes culturales.

37. El 1 de junio de 2018, la UNESCO celebró en su sede una conferencia internacional sobre el tema “La circulación de bienes culturales y el patrimonio común”. La reunión de alto nivel contó con un panel de ministros encargados del patrimonio cultural de Alemania, Benin, Francia, Gabón, Jordania, Líbano, el Perú y el Senegal, e incluyó tres mesas redondas sobre las nuevas formas de cooperación, las consideraciones éticas y el papel de los museos en la circulación de bienes culturales. La Conferencia proporcionó una plataforma clave para que los encargados de adoptar decisiones y los profesionales de la cultura renovaran el debate sobre el patrimonio común y generaran un impulso decisivo para el futuro. Los participantes instaron a la UNESCO a que siguiera desempeñando la función de facilitadora en el proceso de devolución de los bienes culturales a sus países de origen.

Cooperación con la Unión Europea

38. En colaboración con la Unión Europea y con el apoyo del Gobierno de Flandes (Bélgica), la UNESCO organizó los días 9 y 10 de junio de 2016 una reunión y conferencia técnica de alto nivel en Bruselas para poner de relieve los vínculos existentes entre la cultura y la seguridad internacional y promover su integración en las políticas pertinentes¹⁹. El acto de alto nivel subrayó la importancia de la cultura en la vida de las personas afectadas por los conflictos y las crisis humanitarias y apoyó la elaboración de políticas y actividades para tener más en cuenta la cultura y su potencial en la labor de los sectores humanitario y de la seguridad.

39. En marzo de 2017, la UNESCO puso en marcha, en colaboración con la Unión Europea, la aplicación de un proyecto de dos años de duración titulado “Participación del mercado europeo del arte en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales”²⁰. El proyecto tiene por objeto lograr la participación de los interesados del mercado europeo del arte en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, poniendo atención especial, aunque no exclusiva, en los artículos originarios de países en situaciones de conflicto o afectados por desastres naturales. Además, se espera que el proyecto fortalezca el ejercicio de la diligencia debida en las operaciones europeas de comercio de arte haciendo que las partes interesadas conozcan las diversas

¹⁹ UNESCO, “Cultural diversity under attack: protecting heritage for peace”. Se puede consultar en <https://en.unesco.org/cultural-diversity-under-attack-2016>.

²⁰ UNESCO, “Engaging the European art market in the fight against the illicit trafficking of cultural property”. Se puede consultar en www.unesco.org/new/en/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/partnerships/european-union/due-diligence-in-the-art-market/.

consecuencias del tráfico ilícito de bienes culturales. También está previsto aumentar la capacidad de los 28 Estados miembros de la Unión Europea para proteger su patrimonio cultural con eficacia, tanto dentro como fuera de sus fronteras. Uno de los resultados de este proyecto será el desarrollo de un curso en línea abierto y de gran alcance.

40. La UNESCO está ejecutando un proyecto financiado por la Unión Europea para formar a los magistrados y las fuerzas de policía de la Unión Europea en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. El objetivo es que los participantes conozcan mejor los principales instrumentos y herramientas internacionales y los Estados miembros fortalezcan su capacidad para proteger el patrimonio cultural dentro y fuera de las fronteras comunitarias.

41. La UNESCO y el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado también están cooperando estrechamente con las instituciones europeas en calidad de asesores en lo que respecta a la preparación de un proyecto relativo a los certificados de importación de bienes culturales a la Unión Europea.

Cooperación con el mercado del arte

42. La UNESCO sigue promoviendo una cooperación constructiva y activa con las principales partes interesadas en el mercado del arte para combatir el tráfico ilícito y conseguir, en particular, que se apliquen los requisitos de diligencia debida. En octubre de 2015, la UNESCO puso en marcha, junto con el Conseil des ventes volontaires, una iniciativa conjunta para aumentar la vigilancia del mercado del arte acerca de la procedencia de los bienes culturales, con especial atención a los objetos arqueológicos originarios del Iraq y la República Árabe Siria²¹.

43. El 30 de marzo de 2016, la UNESCO, en colaboración con el Conseil des ventes volontaires, organizó una mesa redonda de un día de duración centrada en el mercado del arte y su importante función en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, titulada “La circulación de bienes culturales en 2016: reglamentación, cooperación internacional y diligencia profesional para la protección del patrimonio cultural”. La conferencia, que se celebró en la sede de la UNESCO, en París, contó con la participación de interesados en el mercado del arte, entre ellos representantes de casas de subastas y plataformas en línea, representantes de museos, expertos en patrimonio cultural, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales especializadas y Estados miembros.

44. El 30 de noviembre de 2017, la UNESCO participó en un acto organizado por la asociación “Marché de l’art” de la École du Louvre, en Francia, para presentar a la comunidad académica el marco jurídico internacional que rige la protección de los bienes culturales y los deberes de los profesionales del mercado del arte en lo que respecta a la determinación del origen de los bienes culturales en las operaciones comerciales²².

45. La UNESCO participó en un acto sobre el tema “Transparencia e información” en la feria europea de bellas artes, celebrada el 7 de marzo de 2018 en Maastricht (Países Bajos), para examinar las cuestiones relativas a la verificación del origen de los objetos, la evolución del concepto de diligencia debida y la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

²¹ Véase

www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/MESSAGE_UNESCOCVV_FINAL.pdf.

²² Véase www.youtube.com/watch?v=c79d-C_c3GE&t=6s

VIII. Actividades de emergencia

Resoluciones del Consejo de Seguridad

46. Tras la aprobación de la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad, la Directora General de la UNESCO organizó una reunión de alto nivel restringida en la sede de París, el 1 de abril de 2015. La reunión tuvo como finalidad reforzar los mecanismos de coordinación entre la UNESCO y sus asociados, y hacer un seguimiento de la aplicación efectiva de la resolución 2199 (2015) a fin de combatir más eficazmente el tráfico ilícito del patrimonio cultural iraquí y sirio.

47. Con la participación del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones del Consejo de Seguridad, la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado, la UNODC, el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, el Consejo Internacional de Museos, la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas y el Consejo Internacional de Archivos, se acordaron un calendario y una hoja de ruta para las acciones internacionales de estos asociados, que se centran en los mecanismos de coordinación para el intercambio de información y la realización de actividades conjuntas, y el establecimiento de una red integrada por los coordinadores de cada organización a fin de facilitar el intercambio de información y acelerar las respuestas ante situaciones de emergencia. También se acordó un conjunto de directrices para que los Estados adoptaran medidas nacionales eficaces destinadas a aplicar la resolución 2199 (2015).

48. El 5 de mayo de 2015, la Directora General de la UNESCO envió a todos los Estados miembros el mencionado conjunto de directrices indicativas para la aplicación efectiva del párrafo 17 de la resolución 2199 (2015) a nivel nacional y los exhortó a que informaran a la UNESCO sobre las medidas aplicadas a nivel nacional para cumplir con la resolución 2199 (2015)²³.

49. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad, la UNESCO intercambió con el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones información sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros en relación con la aplicación de la mencionada resolución, junto con una serie de recomendaciones que incluían varias contramedidas que debían aplicar los Estados miembros para mitigar la financiación del terrorismo mediante el tráfico de bienes culturales. La Directora General de la UNESCO informó a los Estados miembros de esas recomendaciones el 11 de enero de 2016²⁴ y los exhortó a comunicar a la UNESCO cualquier información sobre los objetos incautados en sus respectivos territorios que procedieran del Iraq o la República Árabe Siria.

50. A fin de garantizar la aplicación efectiva de la resolución 2199 (2015) a nivel internacional, la Directora General convocó, el 26 de enero de 2016, una videoconferencia con los jefes de la INTERPOL, el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado, la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas. La UNODC llevó a cabo una iniciativa similar el 23 de mayo de 2016 en su sede en Viena. El 22 de marzo de 2017 se organizó una tercera videoconferencia con los asociados mencionados y el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones para continuar el seguimiento de la aplicación de las resoluciones del Consejo de

²³ UNESCO, circular núm. 4115 sobre la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 5 de mayo de 2015. Se puede consultar en <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002333/233352E.pdf>.

²⁴ UNESCO, circular núm. 4144 sobre la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 11 de enero de 2016. Se puede consultar en <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002432/243249e.pdf>.

Seguridad destinadas a luchar contra el tráfico ilícito en las zonas de conflicto y diseñar futuras acciones conjuntas.

51. En abril de 2016, el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, con el apoyo de la UNESCO, publicó dos documentos relativos a la aplicación de la resolución 2199 (2015). El informe del Equipo de Vigilancia (S/2016/213) documenta los principales obstáculos con que se ha tropezado en la aplicación de la resolución, incluido un análisis detallado del tráfico ilícito de bienes culturales. El documento S/2016/210 incluye las recomendaciones del Equipo de Vigilancia al Consejo de Seguridad para un seguimiento eficaz a nivel internacional.

52. Las videoconferencias mencionadas sirvieron también para dar seguimiento a la resolución 2253 (2015) (aprobada en diciembre de 2015), que se basa en la resolución 2199 (2015), y en ellas se destacó, entre otras cosas, la importancia de desarrollar relaciones sólidas con el sector privado en la lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo del producto de ese delito, así como de fortalecer los procesos de diligencia debida.

53. En el párrafo 15 de la resolución 2253 (2015), el Consejo de Seguridad exhorta a los Estados Miembros a que adopten las medidas necesarias para cumplir sus obligaciones con arreglo al párrafo 12 de la resolución 2199 (2015) y a que informen de la interceptación de “antigüedades”. La Directora General envió cuatro circulares para invitar a los Estados miembros a fortalecer el intercambio de información sobre las medidas adoptadas a nivel nacional en ese sentido²⁵. La carta más reciente, de fecha 18 de mayo de 2016, incluía un instrumento de presentación de informes elaborado por la UNESCO en consulta con el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, destinado a reunir información sobre los objetos iraquíes, libios, sirios y yemeníes incautados, para facilitar su eventual regreso seguro a sus países de origen, en el espíritu del párrafo 17 de la resolución 2199 (2015).

54. Sobre la base de la información contenida en el informe de la UNESCO acerca de la aplicación de la resolución 2199 (2015), el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones presentó el 13 de enero de 2017 sus recomendaciones al Consejo de Seguridad. Las recomendaciones, al tiempo que ponen de relieve la estrecha cooperación entre el Equipo de Vigilancia y la UNESCO, subrayan la importancia de que los Estados miembros de la UNESCO intercambien información sobre sus actividades nacionales destinadas a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad (véase S/2017/35). Las cuestiones principales a que se hace referencia en el informe son los objetos incautados, los objetos falsos, el número de causas penales abiertas, las medidas adoptadas por los Estados Miembros, las rutas de contrabando y las propuestas para fortalecer la aplicación de las resoluciones 2199 (2015) y 2253 (2015).

55. El 24 de marzo de 2017, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2347 (2017) relativa a la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y destacó en ese sentido el papel fundamental de la UNESCO, la UNODC y la INTERPOL en lo que respecta a prevenir o contrarrestar el tráfico ilícito de bienes culturales. En la resolución, el Consejo alienta a la cooperación bilateral, regional e internacional, en particular en las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal, entre otras cosas mediante la investigación, la cooperación

²⁵ UNESCO, circulares 4100 (6 de marzo de 2015), 4115 (5 de mayo de 2015), 4144 (11 de enero de 2016) y 4156 (18 de mayo de 2016) sobre la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Pueden consultarse en <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002321/232164e.pdf>, <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002329/232934e.pdf>, <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002432/243249e.pdf> y <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002448/244857e.pdf>, respectivamente.

transfronteriza y el intercambio de información, así como incluyendo la protección del patrimonio cultural en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, según proceda. Además, se alienta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de adoptar una serie de medidas con miras a prevenir el tráfico ilícito de bienes culturales en caso de conflicto armado.

56. En respuesta a la aprobación de la citada resolución, la Directora General de la UNESCO envió una carta a los Estados miembros el 9 de junio de 2017, en la que les pedía que presentaran sus informes sobre las medidas adoptadas a nivel nacional para aplicar las disposiciones de la resolución 2347 (2017).

57. Sobre la base de la información contenida en los 32 informes remitidos por los Estados Miembros, la UNESCO coordinó la redacción del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2347 (2017) (véase S/2017/969) en cooperación con el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones y la UNODC. El informe se centra en las actividades realizadas por los Estados Miembros, así como por la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado y el Consejo Internacional de Museos para contrarrestar el tráfico ilícito de bienes culturales en el marco de la aplicación de la resolución 2347 (2017) en los planos nacional e internacional.

58. El Secretario General presentó el informe al Consejo de Seguridad el 30 noviembre de 2017. La Directora General de la UNESCO también hizo uso de la palabra ante el Consejo en relación con el informe, reafirmando la determinación de la UNESCO de aplicar la resolución, en cooperación con sus asociados y basándose en la importante contribución de la cultura y el patrimonio al diálogo y la reconciliación en los procesos de consolidación de la paz.

Medidas de emergencia en zonas de conflicto

59. Además de sus actividades de seguimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la UNESCO sigue aplicando numerosas medidas de emergencia, en particular en el Afganistán, el Iraq, Libia, Malí, la República Árabe Siria y el Yemen, países que exigen respuestas concretas para luchar eficazmente contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

60. Tras la aprobación de la estrategia para el refuerzo de la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado²⁶ en el 38º período de sesiones de la Conferencia General de la UNESCO, en noviembre de 2015, la UNESCO celebró una serie de seminarios de fomento de la capacidad, en colaboración, entre otras entidades, con la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, la UNODC y el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado. El objetivo era capacitar a los profesionales del patrimonio cultural, los agentes de las fuerzas del orden y los oficiales de aduanas de los países afectados por situaciones de conflicto y de países vecinos²⁷.

61. En septiembre de 2015, las Misiones Permanentes de Italia y Jordania ante las Naciones Unidas, con el apoyo de la UNESCO, la INTERPOL y la UNODC, organizaron la iniciativa titulada “Proteger el patrimonio cultural, un imperativo para la humanidad: actuar juntos contra la destrucción y el tráfico de bienes culturales a manos de los grupos terroristas y la delincuencia organizada”. La iniciativa se presentó en una reunión ministerial, en la que se recordaron los instrumentos

²⁶ Véase https://en.unesco.org/system/files/unesco_clt_strategy_en.pdf.

²⁷ Véanse www.unesco.org/new/en/safeguarding-syrian-cultural-heritage/%20y%20www.unesco.org/new/en/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/emergency-actions/iraq/.

internacionales existentes, incluidos los convenios pertinentes de la UNESCO, y se subrayó la necesidad de que sean más eficaces.

62. En 2016, como seguimiento de la reunión ministerial, las Misiones Permanentes de Italia y Jordania ante las Naciones Unidas organizaron, junto con la UNESCO, la INTERPOL y la UNODC, las tres reuniones de expertos que se indican a continuación:

- 2 de marzo de 2016²⁸: “El mercado y la importación y el destino de los bienes culturales objeto de tráfico ilegal”
- 28 de abril de 2016²⁹: “El tráfico y la transferencia de bienes culturales exportados ilícitamente”
- 27 de mayo de 2016³⁰: “Destrucción del patrimonio cultural y tráfico y transferencia ilícitos de bienes culturales en los países de origen”

63. Los resultados de las reuniones incluyeron: recomendaciones para ejercer la diligencia debida en el rastreo de la procedencia de los objetos culturales; el reforzamiento de los controles de fronteras; la capacitación de los funcionarios de policía y aduanas; la creación de conciencia en las comunidades locales y el mercado de obras de arte; y la adopción de sanciones administrativas y medidas preventivas en la lucha contra el tráfico de bienes culturales.

64. Como acto de clausura de esta serie de iniciativas, el 22 de septiembre de 2016 se organizó una reunión de alto nivel en el marco del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. El resultado fue un compromiso renovado de la comunidad internacional para compartir la responsabilidad y ampliar las respuestas para combatir los atentados contra la cultura combinando esfuerzos para proteger el patrimonio cultural y la educación para los derechos humanos.

65. La INTERPOL, en colaboración con la UNESCO, organizó una reunión de dos días de duración sobre la prevención de la circulación y la venta de objetos iraquíes y sirios exportados ilícitamente en el mercado internacional y su restitución. La reunión se celebró en la oficina de la UNESCO en Beirut los días 14 y 15 de diciembre de 2016, con el apoyo de la Embajada de Noruega. El objetivo de la conferencia fue evaluar la aplicación de la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad un año después de su aprobación.

66. Los días 30 y 31 de marzo de 2017, la Directora General de la UNESCO participó en la reunión de los ministros de Cultura del Grupo de los Siete (G7), organizada en Florencia (Italia), sobre el tema “La cultura como instrumento de diálogo entre los pueblos”, que estuvo dedicada a la protección del patrimonio cultural y la prevención del tráfico ilícito. La conferencia tuvo por finalidad concitar la atención mundial hacia la cuestión de la cultura como motor de la integración, la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible. Los representantes de los países

²⁸ UNESCO, “Addressing the illicit trafficking of cultural property at the end of the market chain”. Se puede consultar en www.unesco.org/new/en/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/meetings/un-march-meeting/.

²⁹ UNESCO, “Curbing the illicit trafficking of cultural property: focusing on countries of transition and the application of criminal justice”. Se puede consultar en www.unesco.org/new/en/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/meetings/un-april-meeting/.

³⁰ UNESCO, “Experts propose prevention, preparedness in fight against unprecedented cultural destruction and illegal trafficking”. Se puede consultar en www.unesco.org/new/en/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/meetings/un-may-meeting/.

del G7 reafirmaron en la declaración formulada en Florencia³¹ la importancia de la cooperación y la acción internacional para reforzar la salvaguardia del patrimonio cultural, lo que incluye, al respecto, el papel de liderazgo de la UNESCO.

67. Los días 5 y 6 de diciembre de 2017, la Oficina Regional de la UNESCO en Beirut, la INTERPOL y la Embajada de Noruega en el Líbano organizaron en Beirut la segunda conferencia sobre la protección del patrimonio cultural en el Oriente Medio³². La conferencia tuvo por objeto elaborar procedimientos estándar para las fuerzas de policía y de aduanas en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en la región, de conformidad con las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2199 (2015), 2253 (2015) y 2347 (2017).

68. La UNESCO organizó en Beirut, del 16 al 20 de abril de 2018, una conferencia titulada “La lucha contra el tráfico de antigüedades en el Mashreq: programa de capacitación para especialistas que trabajan para disuadir el robo de bienes culturales y el tráfico ilícito de antigüedades”. El objetivo de la conferencia fue fortalecer la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en el Iraq, el Líbano, Libia, la República Árabe Siria y el Yemen para luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales. El Fondo de Emergencia del Patrimonio de la UNESCO financió la actividad.

Protección del patrimonio en el Afganistán

69. En el Afganistán, tras un acuerdo entre la UNESCO y el Departamento de Aduanas de ese país, la UNESCO prestó apoyo financiero y técnico al Departamento mediante un taller de creación de capacidad sobre la prevención del tráfico ilícito de antigüedades y objetos culturales para los funcionarios de aduanas. Este programa de “formación de formadores” tuvo una duración de seis semanas al año durante un período de tres años. Fruto de ese programa, seis instructores capacitados de la Academia Nacional de Aduanas del Afganistán impartieron capacitación a 750 funcionarios de aduanas de todo el país³³. La Academia continuó las actividades de formación a lo largo de 2016 y 2017³⁴.

70. El Centro de Excelencia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en Gibraltar, en cooperación con la oficina de la UNESCO en Kabul, organizó una reunión de alto nivel sobre la aplicación de soluciones integradas para la protección del patrimonio cultural en la Universidad de Gibraltar, los días 17 y 18 de noviembre de 2016. El objetivo de la reunión fue presentar una interfaz específica, de nombre EPOCH, elaborada por la UNCTAD y centrada en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, que estaba llamada a integrarse en el sistema de gestión de los riesgos del Departamento de Aduanas del Afganistán. La reunión también estuvo destinada a examinar la participación de la UNESCO, la INTERPOL, el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado y otros asociados internacionales en el desarrollo de esta iniciativa innovadora, que además podría adaptarse para su uso en otros países (como la

³¹ Véase

www.beniculturali.it/mibac/multimedia/MiBAC/documents/1490881204940_DECLARATION-Dichiarazione.pdf.

³² Véase <https://en.unesco.org/events/second-conference-protection-cultural-heritage-middle-east>.

³³ El tema del “tráfico ilícito de antigüedades” se añadió oficialmente al plan de estudios de la Academia Nacional de Aduanas del Afganistán. Por consiguiente, cada funcionario de aduanas del Afganistán que reciba la capacitación obligatoria en la Academia obtendrá formación sobre la lucha contra el tráfico ilícito de antigüedades.

³⁴ UNESCO, “Afghan customs officers graduate from UNESCO training on the prevention of illicit trafficking of antiquities”, 5 de marzo de 2014. Se puede consultar en <http://fr.unesco.org/node/184050>.

República Árabe Siria), dado que el sistema de gestión de los riesgos del Departamento de Aduanas del Afganistán ya se aplica en más de 90 Estados.

Protección del patrimonio en el Iraq

71. La UNESCO desempeña un papel fundamental en el Iraq, donde participa en medidas de emergencia a través de dos actividades paralelas: la protección del patrimonio cultural expuesto a mayor riesgo; y la recuperación y la conservación a largo plazo con miras a la gestión sostenible del patrimonio cultural.

72. La oficina de la UNESCO en Bagdad organizó talleres de capacitación sobre la evaluación de los riesgos de los museos y la conservación preventiva mediante el proyecto titulado “Conservación preventiva de las colecciones de los museos y sitios del patrimonio cultural del Iraq en peligro inminente”, financiado por el Japón. Además, pudo documentar los lugares dañados que habían estado bajo la ocupación del Estado Islámico del Iraq y el Levante, a través de fotografías aéreas y estudios con vehículos aéreos no tripulados de corto alcance, en particular en Mosul (Iraq).

73. La UNESCO, en colaboración con el Ministerio de Cultura del Iraq, organizó una conferencia internacional de coordinación sobre la salvaguardia del patrimonio cultural en las zonas liberadas del Iraq, que tuvo lugar en la sede de la UNESCO en París los días 23 y 24 de febrero de 2017. El objetivo de la conferencia fue evaluar la situación general del patrimonio cultural en las zonas liberadas, centrándose en los edificios históricos y el patrimonio urbano, los sitios arqueológicos, los museos y sus colecciones, el patrimonio religioso, los manuscritos históricos y la determinación de las medidas necesarias para contrarrestar el tráfico ilícito de bienes saqueados. Sobre la base de esa evaluación, se acordó un programa prioritario para la acción y se estableció un comité directivo conjunto con las autoridades iraquíes.

Protección del patrimonio en Libia

74. Del 9 al 11 de mayo de 2016, la UNESCO y el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales organizaron en Túnez una reunión internacional de expertos sobre la salvaguardia del patrimonio cultural libio a fin de garantizar que los esfuerzos internacionales para el apoyo de los profesionales y las instituciones culturales de Libia sean específicos y eficaces. Uno de los grupos de trabajo se dedicó a los museos, colecciones y archivos, y mantuvo debates sobre dos cuestiones: la mejora de las condiciones materiales y la seguridad de los museos; y la prevención del tráfico ilícito. Los resultados de los debates se reflejaron en un plan de acción para Libia³⁵.

75. Como seguimiento del plan de acción, la oficina de la UNESCO en El Cairo, en colaboración con el Departamento de Antigüedades de Libia, estudió las modalidades para adquirir suministros a fin de garantizar las colecciones en riesgo en las zonas occidental y oriental de Libia, concretamente las colecciones mantenidas en los sitios de Sabrata, Cyrene y Leptis Magna y en el Museo Nacional de Trípoli.

Protección del patrimonio en Malí

76. En respuesta al conflicto en Malí en 2012, y a fin de combatir el saqueo del patrimonio cultural de África Occidental, el Consejo Internacional de Museos publicó

³⁵ UNESCO, “Expert meeting – safeguarding Libyan cultural heritage”. Se puede consultar en www.unesco.org/new/en/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/emergency-actions/libya/expert-meeting-2016/.

una lista roja de objetos culturales de África Occidental en peligro, incluida una sección de “emergencia” relativa a Malí³⁶.

77. En noviembre de 2016, con el apoyo de la República de Corea, se distribuyeron cuadernos escolares a los jóvenes con el fin de alentarlos a asumir la titularidad de su patrimonio y comprender la importancia de la protección de los bienes culturales.

78. En febrero de 2017, y en cooperación con la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, se organizó en Tombuctú (Malí) un taller de fomento de la capacidad en el que se dieron cita 200 participantes con el propósito de reforzar las medidas encaminadas a eliminar el tráfico ilícito de bienes culturales en el norte de Malí, en particular en Tombuctú, Gao y Kidal.

79. A fin de fortalecer la capacidad de los servicios de aduanas, la policía y la gendarmería, la oficina de la UNESCO en Bamako encargó un estudio de investigación, cuyos resultados se darán a conocer a todos los interesados nacionales pertinentes a fin de arrojar luz sobre la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales. La oficina de la UNESCO en Bamako, en coordinación con la oficina de la UNESCO en Dakar, organizó en julio de 2017 un taller subregional que reunió a profesionales de museos, agentes de las fuerzas del orden y personal judicial de Guinea, Malí, el Níger y el Senegal. El proyecto tiene por objeto fortalecer la capacidad de los servicios de aduanas, los agentes de policía y los efectivos militares en materia de tráfico ilícito, en colaboración con la INTERPOL.

Protección del patrimonio en la República Árabe Siria

80. La UNESCO ha participado estrechamente en la protección del patrimonio sirio desde el comienzo del conflicto en 2011. En agosto de 2018, la UNESCO finalizó un programa cuatrienal sobre la salvaguardia de emergencia del patrimonio cultural³⁷ que ha movilizado a unos 600 profesionales.

81. En el marco del proyecto para la salvaguardia de emergencia del patrimonio cultural sirio, financiado por la Unión Europea, se celebraron varios seminarios de fomento de la capacidad específicamente para agentes de policía, funcionarios de aduanas y personal jurídico en la República Árabe Siria y en los países vecinos. En los talleres se abordaron los componentes jurídicos, operacionales y de procedimiento de la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y la devolución y restitución de esos bienes.

82. En junio de 2016, con la participación de 230 expertos sirios e internacionales, se convocó una reunión de dos días de duración para evaluar los daños a sitios culturales protegidos en la República Árabe Siria, elaborar metodologías y definir medidas de salvaguardia de emergencia prioritarias para el patrimonio del país. La reunión se celebró en Berlín y fue organizada por la UNESCO y las autoridades alemanas. Los participantes también abordaron la cuestión fundamental y persistente del saqueo y el tráfico ilícito del patrimonio cultural. Asimismo, pidieron que se elaborara una lista exhaustiva de los objetos saqueados en la República Árabe Siria e hicieron un llamamiento a todos los Gobiernos para que aplicaran las resoluciones

³⁶ Consejo Internacional de Museos, “A red list of West African cultural objects at risk”, 20 de diciembre de 2016. Se puede consultar en <https://icom.museum/en/news/a-red-list-of-west-african-cultural-objects-at-risk/>.

³⁷ Véase <https://en.unesco.org/syrian-observatory/emergency-safeguarding-syrian-cultural-heritage-project>.

pertinentes del Consejo de Seguridad por las que se prohíbe el comercio de objetos del patrimonio cultural del país³⁸.

Protección del patrimonio en el Yemen

83. En julio de 2015, se celebró en la sede de la UNESCO una reunión de expertos de dos días de duración que dio lugar a la puesta en marcha de un Plan de Acción de Emergencia para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural del Yemen. El Plan responde a la amenaza constante que el conflicto en curso representa para el patrimonio cultural del país y se centra en las siguientes esferas: comunicación y concienciación; gestión del conocimiento e intercambio de información; y asistencia técnica, preparación para situaciones de emergencia y mecanismos de respuesta. La INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas, el Consejo Internacional de Museos y el Consejo Internacional de Archivos contribuyeron a los componentes del plan relacionados con el tráfico ilícito.

84. Como seguimiento del Plan de Acción para el Yemen, la oficina de la UNESCO en Doha organizó del 2 al 4 de abril de 2017 un taller que reunió a profesionales de museos y del mercado del arte de la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar y a expertos gubernamentales del Yemen. El propósito de la reunión fue promover la sensibilización en la región, haciendo especial hincapié en la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales yemeníes.

IX. Apoyo de los Estados partes

85. Varios Estados partes han realizado aportaciones financieras en diversas esferas, entre las que destacan las siguientes:

<i>Estado</i>	<i>Contribuciones</i>
Alemania	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de expertos sobre la salvaguardia del patrimonio cultural sirio (Berlín, 2016) • Apoyo a la participación de expertos de África en la conferencia internacional sobre el tema “La circulación de bienes culturales y el patrimonio común”
China	Contribución al fondo de la Convención de 1970
Emiratos Árabes Unidos	Taller sobre la ética de las colecciones y la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales para los países del Golfo
España	<ul style="list-style-type: none"> • Taller nacional de concienciación e información sobre el tráfico ilícito de bienes culturales (Er Rachidia (Marruecos), 2016; Marrakech (Marruecos), 2016; Tánger (Marruecos), 2016; Fez (Marruecos), 2016) • Reunión regional para la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en América Central y la República Dominicana (Antigua (Guatemala), 2016)

³⁸ UNESCO, “Syrian and international experts agree on emergency measures to safeguard Syria’s heritage”, 4 de junio de 2016. Se puede consultar en www.unesco.org/new/en/media-services/single-view/news/syrian_and_international_experts_agree_on_emergency_measures/.

<i>Estado</i>	<i>Contribuciones</i>
Grecia	Grupos de trabajo oficiosos del Comité Subsidiario (Delfos, 2016; Creta, 2017)
Indonesia	Seminario subregional sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y la promoción de las ratificaciones de la Convención de 1970 y el Convenio del UNIDROIT (Yakarta, 2016)
Italia	Talleres de capacitación sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en Europa Oriental (Albania, 2015; Bosnia y Herzegovina, 2016; Montenegro y Serbia, 2017)
Mónaco	Apoyo a los recursos humanos de la UNESCO
Noruega	Actividades de concienciación para el Iraq
Países Bajos	Taller de capacitación sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales de Hanoi (Viet Nam)
Suecia	Apoyo a los recursos humanos de la UNESCO
Turquía	Apoyo a los recursos humanos de la UNESCO

X. Conclusión

86. Desde 2015, las amenazas al patrimonio cultural han seguido aumentando y han adoptado nuevas formas. El tráfico ilícito de bienes culturales se utiliza ampliamente como fuente de financiación de grupos delictivos organizados y actividades terroristas, como reconoció el Consejo de Seguridad, sobre todo en su resolución [2199 \(2015\)](#). En respuesta a ese fenómeno, la UNESCO y sus asociados han redoblado sus esfuerzos para proteger el patrimonio cultural en los países afectados por conflictos, en particular promoviendo la cooperación internacional para poner freno al tráfico ilícito de bienes culturales. En este sentido, se tomarán medidas para promover la ratificación universal de los instrumentos normativos internacionales dedicados a la protección del patrimonio cultural y los bienes culturales. Asimismo, se realizarán esfuerzos para fortalecer la capacidad de las principales partes interesadas en materia de devolución y restitución de bienes culturales a sus países de origen y para colaborar con el mercado del arte de modo que se garantice la aplicación de los principios de diligencia debida y la regulación de la venta de bienes culturales en línea y de los puertos y zonas francas.

87. Se alienta a los Estados Miembros a que:

- a) Promuevan la ratificación universal de la Convención de 1970 y el Convenio del UNIDROIT;
- b) Presenten periódicamente sus informes sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2199 \(2015\)](#) y [2347 \(2017\)](#);
- c) Faciliten cualquier información relativa a la incautación de bienes culturales, en particular los que procedan de una zona de conflicto;
- d) Apliquen medidas preventivas para la protección de su patrimonio cultural y el de sus vecinos;
- e) Intensifiquen la cooperación en el ámbito nacional, regional e internacional;

f) Participen en seminarios de fomento de la capacidad a fin de garantizar la movilización de los interesados pertinentes, incluidos funcionarios gubernamentales y policiales y profesionales de aduanas y museos;

g) Promuevan la aplicación de programas educativos y actividades de concienciación sobre la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales;

h) Sigam forjando relaciones con el sector privado, incluidos el mercado de obras de arte y los sectores financiero y comercial, para combatir el blanqueo de dinero en el mercado del arte.
